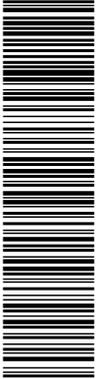


DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F1FE39C9354272C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

**Expediente n.º:** 3/2020

**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

**Procedimiento:** Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Concurso

**Asunto:**

**Documento firmado por:** El Alcalde

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato y calificación

Constituye el objeto del contrato la adquisición de un bien que tenga las siguientes características:

Localización	Fuente de Cantos
Clase:	Solar Urbano consolidado
Superficie:	2900 m2
Uso:	Dotacional
Cargas o gravámenes:	Libre de cargas/ sin servidumbres
Destino del bien:	Construcción Centro de Salud
Otras circunstancias relevantes:	<i>Situación en Zona I: Residencial en Casco Histórico o Antiguo o Zona II: Residencial Periférico en Línea de Expansión de Fuente de Cantos.</i>  <i>De forma y topografía sensiblemente regular con fachada a dos calles y mínimo total de 70 ml. y con un mínimo de 30 ml a cada una de las calles a la que de frente, libre de edificaciones, se admitirá un máximo de ocupación por la edificación de un 5% (145 m2 para 2.900 m2 de parcela).</i>

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY.99D1326AFC77FF3D9F1FE39C95427C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuentedecantos.es/verificardocumentos/

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La adquisición tendrá lugar mediante concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

**CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.ayuntamientodefuentedecantos.es](http://www.ayuntamientodefuentedecantos.es)

**CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación**

El presupuesto base de licitación asciende 50 €/m2 siendo a la cuantía total de 145.000 euros, (impuestos no incluidos), cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

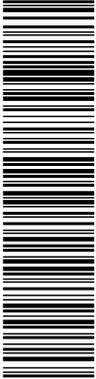
Los impuestos serán de 21% en caso de IVA o el 8% en caso de Impuesto de Transmisiones. ( O en su caso los vigentes a la fecha de formalización del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito**

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2020	312.600	176.000

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626 9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AF077FF3D9F1EE39C9354272C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

#### CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar [*y no estén incursas en prohibiciones para contratar*].

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

*[2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.*

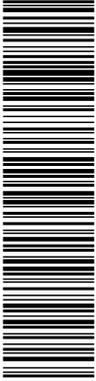
*Quando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.]*

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

##### 7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F1FE39C9354272C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentevecantos.es/verificar/documentos/>

condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

## 7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, en horario de 8 a 14:00, dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

## 7.3. Información a los licitadores

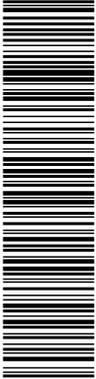
Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

## 7.4 Contenido de las proposiciones

Toda la documentación deberá presentarse en original o mediante copias o fotocopias debidamente autenticadas o compulsadas. El licitador que haya resultado clasificado en primer lugar, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión, validez y vigencia de la documentación exigida y comprometida en fases anteriores de la licitación.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES CERRADOS firmados por el licitador, indicando nombre y apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, incluyendo en su interior una relación

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY.99D1326AFC77FF3D9F1EE39C9354272C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentecantos.es/verificardocumentos/>

numérica de los documentos que contienen.

En los sobres se hará constar la siguiente denominación:

— Sobre «A»: **DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADQUISICION DE SOLAR .**

— Sobre «B»: **PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACION CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADQUISICION DE SOLAR.**

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos  
SOBRE «A»

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.  
**ANEXO I**

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

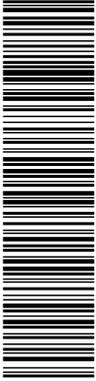
Deberá designarse en este Anexo una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.

SOBRE «B»

- a) Proposición económica y Documentación cuantificable de forma automática.  
**ANEXO II**

No se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviables, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que se acusa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY.99D1326AFC77FF3D9F1EE9C9364272C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteccantos.es/verificardocumentos/>

**CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

A).- Mejor Precio de Compra-Venta (80%):

MPC. Ponderación: A).- Mejor Precio a la baja del precio unitario de 50 €/m2 (100%):

MPC La ponderación de este apartado sobre la puntuación total, será de 80%.

Las ofertas definirán el PRECIO UNITARIO DEL VALOR DEL SUELO URBANO.

Precio de salida: 50 €/m2 de solar.

Para las puntuaciones, se aplicará la siguiente fórmula, obteniendo la mejor oferta un máximo de 80 puntos en este apartado.

$$\text{MPC} = \frac{\text{Mejor oferta x 80}}{\text{Oferta que se valora}}$$

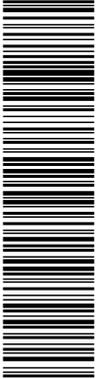
B) Ubicación: (Establecida en las NNSS de Fuente de Cantos) (Máximo 20 puntos)

- Estar situado en la zona 1: 20 puntos
- Estar situado en la zona 2: 10 puntos

**CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY.99D1326AFC77FF3D9F1EE39C936427C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

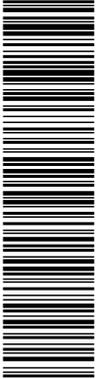
Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas**

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, procederá a la apertura de los *sobres* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 2 días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY.99D1325AFC77FF3D9F1EE39C935427C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentecontos.es/verificardocumentos/>

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Requerimiento de Documentación**

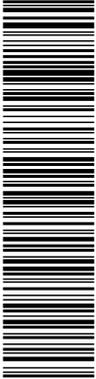
El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como aquella documentación que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien inmueble objeto de la compraventa.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Adjudicación del Contrato**

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F1FE39C954272C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta de la Corporación contratante.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Pago**

El pago de la adquisición del inmueble por parte del Ayuntamiento se efectuará en el día de la formalización del contrato en escritura publica.

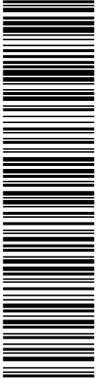
El Ayuntamiento efectuará transferencia bancaria a la cuenta que señale el licitador.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Extinción del Contrato**

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY-99D1326AFC77FF3D9F-1FE39C954272C6A3C6F1E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentedecantos.es/verificardocumentos/>

disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Unidad Tramitadora**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el *servicio* encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

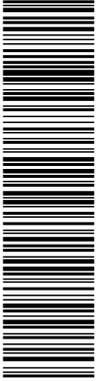
#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> <b>Página 11 de 14</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F1FE39C935427C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY-99D1326AFC77FF3D9F-1EE39C93954272C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuentecantos.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

### ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y n.º de telefono \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del procedimiento abierto para Adquisición de Solar, ante el Ayuntamiento de Fuente de Cantos

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el procedimiento abierto para \_\_\_\_\_.

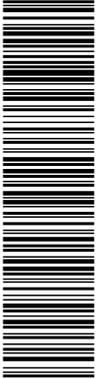
**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F-1EE39C954272C6A306F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentecantos.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

**ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN  
CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con CIF N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en nombre PROPIO/en REPRESENTACION de la Persona física/jurídica \_\_\_\_\_, con NIF/CIF n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, que conoce y acepta de modo incondicional y que regulan el contrato de Adquisición de Solar, ante el Ayuntamiento de Fuente de Cantos

**SE COMPROMETE: -**

- A vender al Ayuntamiento de Fuente de Cantos un solar que reúne las características exigidas en el presente pliego con el siguiente importe por metro cuadrados:

\_\_\_\_\_ euros/m<sup>2</sup>.

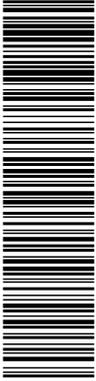
- Que el solar ofertado para su compraventa esta sito en la Zona 1/ Zona 2, de Fuente de Cantos. (Marque la que proceda)

Y para que asi conste, firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo.

DOCUMENTO <b>.PLIEGO DE CONDICIONES: pliego</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9E55F-W2FRN-TEDEY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2020 a las 13:50:41</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 06/07/2020 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2020 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90626.9E55F-W2FRN-TEDEY 99D1326AFC77FF3D9F1FE39C935427C6A3C6F1E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentecantos.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos